

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.**

HORA: 20.30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Julio URDIN ELIZAGA
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Eugenio ARISTEGUI BERAZA

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Actas de las sesiones anteriores, de 25 de marzo y de 7 de abril de 2.004.

Las actas son aprobadas por asentimiento.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte y la Comunidad de Vecinos de los números 4 y 6 de la calle Zarraondo de Huarte (actualmente Travesía Zarraondo nº 2 y 4).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento, y la Comunidad de Vecinos de los números 4 y 6 de la calle Zarraondo de Huarte (actualmente Travesía Zarraondo nº 2 y 4), en sesión celebrada el 28 de agosto de 2.003.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 9 de 21 de enero de 2.004.

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico con la Comunidad de vecinos de la Calle Zarraondoia nº 4 y 6 (actualmente, Travesía Zarraondoia, nº 2 y 4) en referencia al terreno anexo al inmueble, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento y D. Jerónimo Basterra.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y D. Jerónimo BASTERRA en referencia a la parcela 756 del polígono 2 de Huarte, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2.003.

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 157 de 12 de diciembre de 2.003,

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico con D. Jerónimo BASTERRA en referencia a la parcela 756 del polígono 2 de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. -Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte y la entidad mercantil JAUCASA, S.L en referencia a la parcela 170 A del polígono 2 de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la entidad mercantil JAUCASA, S.L en referencia a la parcela 170 A del polígono 2 de Huarte, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2.003,

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 9 de 21 de enero de 2.004,

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la entidad mercantil JAUCASA, S.L en referencia a la parcela 170 A del polígono 2 de Huarte., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. -Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte y D. Miguel UNZUE MONTERO en referencia a la parcela 172 del polígono 2 de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y D. Miguel UNZUE MONTERO, en referencia a la parcela 172 del polígono 2 de Huarte, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2.003,

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 9 de 21 de enero de 2.004,

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente el convenio urbanístico con D. Miguel UNZUE MONTERO, en referencia a la parcela 172 del polígono 2 de Huarte según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. -Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte y D. Alberto TEJEDOR BARRIOS en referencia a la parcela 171 del polígono 2 de Huarte.

Aprobado inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y D. Alberto TEJEDOR BARRIOS, en referencia a la parcela 171 del polígono 2 de Huarte, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2.003,

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 9 de 21 de enero de 2.004,

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente el convenio urbanístico con D. Alberto TEJEDOR BARRIOS, en referencia a la parcela 171 del polígono 2 de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. -Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte y la Sociedad BERDINTASUNA en relación con las obras de ejecución de un aparcamiento en superficie en la Calle Ugarraldea.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la Sociedad BERDINTASUNA, en relación con las obras de ejecución de un aparcamiento en superficie en la Calle Ugarraldea, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2.003,

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 9 de 21 de enero de 2.004,

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente el convenio urbanístico con la Sociedad BERDINTASUNA en relación con las obras de ejecución de un aparcamiento en superficie en la Calle Ugarraldea, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. -Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte, la entidad mercantil HOTEL INTXAURDIA, S.L y CAMPSA “Estación de Servicios, S.A.” en referencia a la parcela 173 del polígono 2 de Huarte.

El Sr. Presidente dice que “me ausento por incompatibilidad y cedo la presidencia a la Primer Teniente de Alcalde”. Y acto seguido abandona la sala.

La Presidenta en funciones, Dña. Amparo MIQUELEIZ, lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones, a continuación somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento, la entidad mercantil HOTEL INTXAURDIA, S.L y CAMPSA “Estación de Servicios, S.A.” en referencia a la parcela 173 del polígono 2 de Huarte, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2.003,

Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 9 de 21 de enero de 2.004,

Resultando que no se ha presentado alegación alguna.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente el convenio urbanístico con la entidad mercantil HOTEL INTXAURDIA, S.L y CAMPSA “Estación de Servicios, S.A.” en referencia a la parcela 173 del polígono 2 de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. -Facultar a la Primera Teniente de Alcalde, Dª. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Presidente vuelve a ocupar su asiento.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial de Mokarte en las unidades 4.3.1 Y 4.3.2 promovida por Construcciones Lasa, S.A y Asociados Lisarrapea, S.L e Iturta 2.003, S.L.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR.....SIETE
- VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO
- ABSTENCIONES.....CUATRO

Y por mayoría absoluta,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 10 de marzo de 2.004, núm. de entrada 1.087, CONSTRUCCIONES LASA, S.A y ASOCIADOS LISARRAPEA, SL e ITURTA 2.003, S.L han presentado documento de modificación del Plan Parcial de Mokarte para una nueva ordenación del volumen conjunto de las Unidades 4.3.1 y 4.3.2.

Segundo.- Se ha emitido informe favorable por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 29 de marzo de 2.004 y con núm. de entrada.....

Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación los artículos 49.3, 74 y 79.4 de la Ley 32/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar inicialmente el documento de Modificación del Plan Parcial de Mokarte promovido por promovido por Construcciones Lasa, S.A y Asociados Lisarrapea, S.L e Iturta 2.003, S.L, en referencia a las Unidades 4.3.1 y 4.3.2.

2º. - Someter el documento de modificación aprobado inicialmente a información pública, durante un mes, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3º. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

A continuación, el Sr. BARBERENA, como portavoz del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular, para expresar que “queremos una unificación de la normativa con un criterio único y uniforme para todos, y no cambios puntuales”.

El Sr. Presidente contesta que se recogerá para el próximo pleno.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la cesión del subsuelo de las parcelas del Plan Parcial de Mokarte y del Plan de Reforma Interior de Miravalles a la Sociedad Municipal de Gestión urbanística AREACEA, S.A para la construcción de un aparcamiento subterráneo.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR.....SIETE
- VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO
- ABSTENCIONES.....CUATRO

Y por mayoría absoluta,

Antecedentes de hecho

Primero. – Es propiedad del Ayuntamiento de Huarte, el subsuelo de las siguientes fincas:

En el Plan Parcial de Mokarte:

UE3-V.1(a)= 21,89 m2.

UE3-L.1(c)= 603,14 m2.

UE3-L.1(b)= 5,19 m2.

UE4-L.1(a)= 28,29 m2.

En el Plan de Reforma Interior de Miravalles:

UE1-V.1(a)= 34,83 m2.

UE2-L.1(B)= 1,78 m2.

La condición o carácter del subsuelo de las citadas fincas es la de bien patrimonial. La clasificación y calificación urbanística de las mismas es, según las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana vigente en la actualidad, suelo urbano.

Segundo.- La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., es una Sociedad cuyo capital social ha sido desembolsado íntegramente por el Ayuntamiento de Huarte.

Tercero.- La entidad Areacea S.A. ha presentado memoria en la que explicita la finalidad de utilidad pública e interés social, contributiva a la satisfacción de los intereses de carácter local, que pretende con la cesión de las fincas descritas en el expositivo primero.

Fundamentos de derecho

Unico.- Son de aplicación los arts. 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

SE ACUERDA:

1º. - Incoar expediente de cesión gratuita del subsuelo de las fincas descritas a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A para la creación de una finca registral en el subsuelo del bulevar de Mokarte para la construcción de un aparcamiento subterráneo.

2º. - Declarar la alienabilidad del subsuelo de las fincas descritas en el antecedente primero.

3º. - Someter a información pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el proyecto de cesión durante el plazo de quince días.

4º. - Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

UNDECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de las modificaciones del contrato de ejecución de las obras de "Rehabilitación de Casa Ros".

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa porque no ha llegado a tiempo el documento de modificación del proyecto.

No se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMOSEGUNDO.- Propuesta de acuerdo para el establecimiento de un régimen de dedicación exclusiva y de la correspondiente retribución para el desempeño del cargo de Alcalde.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa “ para verlo más adelante”.

No se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMOTERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la enajenación de la parcela, “camino de Gorraiz” zona 2, a la sociedad mercantil AC Itaroa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho.

Primero.- El ayuntamiento de Huarte es titular de la parcela “ Camino de Gorraiz”, situada en Zona 2 del polígono de Itaroa Servicios, con una superficie de 6.460,23 metros cuadrados.

Segundo.- La condición o carácter de la citada parcela es la de bien patrimonial.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2.004 aprobó un convenio económico con la mercantil “ A.C. ITAROA, S.L”, en virtud del cual, se compromete a transmitirle, previa la tramitación del oportuno expediente administrativo, la mencionada parcela, “camino de Gorraiz” en la cantidad de 38.825,39 € (iva no incluido) en aras a un desarrollo equilibrado del área de ocio y comercio de Itaroa.

Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación el artículo 134.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y los **arts. 122 a 128 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra**, en concreto el art. 128.2.b) en cuanto habilita la enajenación directa de bienes inmuebles cuando la misma “haya de realizarse para la instalación o ampliación de industrias u otras actividades que la entidad local declare de interés general para los vecinos”.

SE ACUERDA:

1º. - Declarar de interés general para los vecinos de Huarte de la instalación del polígono de servicios, área comercial y de ocio, en el polígono de Itaroa, por “A.C.

Itaroa, S.L.” en la medida en que permite la consecución de un desarrollo integral, equilibrado y conjunto del municipio de Huarte.

2º. - Incoar expediente de enajenación de la finca descrita en el antecedente primero.

3º. - Enajenar la parcela denominada “ Camino de Gorraiz”, descrita en el antecedente primero a la Entidad Mercantil “ A.C ITAROA, S.L” en el precio de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VIENTINCINCO EUROS CON TRIENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, (I.V.A, no incluido).

4º. - Declarar la alienabilidad de la mencionada parcela.

5º. -Notificar el presente acuerdo a “ A.C ITAROA, S.L”.

6º. - Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. BARBERENA pregunta si este acuerdo se encuentra vinculado al convenio económico con A..C. ITAROA.

El Sr. Presidente aclara que así es.

DECIMOCUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para el nombramiento de representantes del Ayuntamiento en la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Teniendo previsto este Ayuntamiento proceder en breve a la negociación del Convenio colectivo del personal al servicio del Ayuntamiento,

SE ACUERDA:

Nombrar como de representantes del Ayuntamiento en la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo al Alcalde D. José IRIGUIBEL LOPEZ y a los Concejales Julio URDIN ELIZAGA y D. Antonio HERNAEZ IRIBARREN.

DECIMOQUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la ordenanza de la tenencia de animales domésticos, especialmente, perros.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, a continuación propone aprobar inicialmente el texto de la ordenanza y añadir en el momento de la aprobación definitiva un plano en el que se delimiten zonas del municipio sujetas a restricciones en cuanto a la circulación de perros.

Seguidamente somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

En aplicación de lo dispuesto en el art. 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, relativo a la aprobación de las Ordenanzas municipales.

1º. -Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos, especialmente, perros, en el municipio de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por un período de treinta días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

3º. La ordenanza se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el plazo mencionado de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

4º. Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMOSEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la modificación de las ordenanzas del Plan Parcial de Itaroa Residencial.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el documento de modificación de las Ordenanzas reguladoras del Plan Parcial de Itaroa Residencial, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha de 29 de abril de 2.004 y núm de entrada 1914,

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 49.3, 74 y 79.4 de la Ley 32/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar inicialmente el documento de Modificación de las Ordenanzas del Plan Parcial de Itaroa Residencial promovido por el Ayuntamiento de Huarte.

2º. - Someter el expediente a información pública, durante un mes, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo

DECIMOSÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la actualización del precio de arrendamiento del Colegio Público “ Virgen Blanca “ a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A. es titular de la explotación y gestión del Colegio público de Ugarrandía.

El Ayuntamiento de Huarte, en virtud de contrato con la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, es arrendatario del inmueble e instalaciones.

Resultando que la estipulación cuarta " REVISIÓN DE PRECIO", del mencionado contrato de arrendamiento establece que "Para el supuesto que el arrendamiento tenga una duración superior a la de un año, ambas partes deciden adecuar la renta pactada (o las sucesivas), a la coyuntura económica de cada momento. Para ello, la renta inicial (o las sucesivas) serán objeto de revisión, con carácter automático y anual, elevándose o reduciéndose conforme aumente o disminuya el coste de la vida, de conformidad con los índices de la Comunidad Foral de Navarra que a tal efecto publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya".

SE ACUERDA:

1º. - Actualizar la renta que deberá abonar el Ayuntamiento de Huarte, como arrendatario, a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, fijándola en la cantidad de doce mil euros mensuales, I.V.A no incluido, pagaderos por meses adelantados.

2º. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo

DECIMOCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del expediente de contratación y del pliego de condiciones para la contratación del servicio de asistencia técnica para el servicio de limpieza y mantenimiento básico, mantenimiento técnico y conserjería en el Complejo Deportivo de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

En relación con el servicio de mantenimiento técnico:

1º. - Aprobar el expediente de contratación asistencia consistente en la prestación del servicio de mantenimiento técnico de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Huarte en Ugarrandía (polideportivo, piscinas, frontones, zona verde) en los horarios y características que se indican en el pliego de condiciones técnicas medio de procedimiento negociado con publicidad en prensa y forma de concurso

2º. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por importe de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (18.500) € anuales (IVA no incluido).

4º. - Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, D. Julio URDÍN ELIZAGA y D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBBAN y como suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO

5º. - Declarar la existencia de crédito en el presupuesto del año 2004.

6º. - Publicar en prensa el anuncio para la contratación de la asistencia.

7º. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

En relación con el servicio de limpieza-mantenimiento básico:

1º. - Aprobar el expediente de contratación asistencia consistente la prestación del servicio de limpieza-mantenimiento básico de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Huarte en Ugarrandía (polideportivo, piscinas, frontones, zona verde) en los horarios y características que se indican en el pliego de condiciones técnicas, mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

2º. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por importe de CIENTO DIEZ MIL (110.000) € anuales (IVA no incluido).

4º. - Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, D. Julio URDÍN ELIZAGA y D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBBAN y como suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO

5º. - Declarar la existencia de crédito en el presupuesto del año 2004.

6º. - Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el anuncio para la contratación de la asistencia.

7º. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

En relación con el servicio de conserjería:

1º. - Aprobar el expediente de contratación asistencia consistente en la prestación del servicio de conserjería de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Huarte en Ugarrandía (polideportivo, piscinas, frontones, zona verde) en los horarios y características que se indican en el pliego de condiciones técnicas, mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa.

2º. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por importe de TREINTA Y OCHO MIL (38.000) € anuales (IVA no incluido).

4º. - Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, D. Julio URDÍN ELIZAGA y D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBBAN y como suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO

5º. - Declarar la existencia de crédito en el presupuesto del año 2004.

6º. - Publicar en prensa el anuncio para la contratación de la asistencia.

7º. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMONOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de la reparcelación del Plan parcial de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR.....SIETE
- VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO
- ABSTENCIONES.....CUATRO

Y por mayoría absoluta,

Vistos los documentos incorporados al expediente, redactados por la dirección facultativa de la obra y de la propia administración actuante,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, así como de lo establecido en el artículo 152.2 la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar inicialmente la cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ugarrandía.

2º. - Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

3º. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGÉSIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de la reparcelación del Plan parcial de Itaroa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR.....SIETE
- VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO
- ABSTENCIONES.....CUATRO

Y por mayoría absoluta,

Vistos los documentos incorporados al expediente, redactados por la dirección facultativa de la obra y de la propia administración actuante,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, así como de lo establecido en el artículo 152.2 la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Itaroa.

2º.- Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

3º.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGESIMOPRIMERO.- Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la contratación conjunta del proyecto y ejecución de las obras de recuperación del Monasterio de San Esteban y de las fortificaciones del monte Miravalles.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha veintinueve de enero de dos mil cuatro, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones para la contratación conjunta del proyecto y ejecución de las obras de recuperación del Monasterio de San Esteban y de las fortificaciones del monte Miravalles, mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

Segundo.- El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 34 de fecha 19 de marzo de 2.004.

Tercero.- La Mesa de Contratación se reunió el 28 de abril, en acto interno, para la apertura del sobre núm. 1 (documentación administrativa) y del sobre núm 2 (Documentación Técnica) y en acto público para la apertura del sobre núm 3 (Proposición económica), realizando propuesta de adjudicación del contrato a favor de NAVARK, GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA, siendo ésta la única oferta presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Único.- Es de aplicación el artículo 88 y siguientes de la LEY FORAL 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra relativos la Concurso y el artículo 97 de la misma ley referente a la notificación y publicidad de las adjudicaciones.

SE ACUERDA:

1º. - Adjudicar el contrato de redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras contenidas en la Memoria y proyecto técnico de presentación de sitios arqueológicos en Huarte, Monasterio de San Esteban y Fortificaciones del Monte Miravalles a la empresa NAVARK, GABINETE DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA en la cantidad de 55.500,00 €, I.V.A incluido.

2º. - Notificar a los interesados el presente acuerdo

3º. -Publicar el anuncio de la presente adjudicación en el B.O.N

4º. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGESIMOSEGUNDO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Queda el asunto sobre la mesa al no disponer los concejales de la correspondiente relación.

VIGESIMOTERCERO.- Otros asuntos.

VIGESIMOTERCERO. UNO.- Propuesta de acuerdo para la MODIFICACIÓN de las bases de la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes auxiliares administrativos, para su posterior contratación temporal, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento y en sus organismos dependientes.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y somete a votación la declaración de la urgencia.

La urgencia es declarada por unanimidad.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo.

Y por unanimidad,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del Euskera en el ámbito municipal de Huarte,

SE ACUERDA:

1º. - Modificar las bases de la Convocatoria para la constitución, mediante pruebas de selección, de una relación de aspirantes Auxiliares Administrativos, para su posterior contratación temporal, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Huarte y en sus organismos dependientes, aprobadas por acuerdo de pleno de fecha 7 de abril de 2.004, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Modificar la base relativa a la fecha de inicio de las pruebas selectivas.

3º. - Publicar las bases aprobadas en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGESIMOTERCERO.- DOS.-Propuesta de acuerdo para la aprobación de la cifra de población a uno de enero de dos mil cuatro.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y somete a votación la declaración de la urgencia.

La urgencia es declarada por unanimidad.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta de acuerdo a votación.

Y por unanimidad,

Mediante oficio de 26 de marzo, el Instituto Nacional de Estadística ha remitido la cifra provisional de población del municipio de Huarte a uno de enero de dos mil cuatro, que alcanza los 3.623 habitantes.

Sin embargo, revisado el Padrón Municipal de Habitantes, resulta otra cifra distinta, concretamente la de 3.642 habitantes,

Por lo expuesto,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar como cifra de población del municipio de Huarte, a uno de enero de dos mil cuatro, la de 3.642 habitantes.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística a los efectos de su validación o corrección hasta la aprobación definitiva de dicha cifra.

VIGESIMOTERCERO. TRES.- Solicitud presentada por la Asociación HUARTE BERRI para la aprobación por el Pleno de una moción sobre el transporte público comarcal.

El Sr. Presidente lee la moción sobre el transporte público comarcal y añade “ nuestro grupo no la va a aprobar en estos términos. Respetamos el laudo arbitral y abogamos por la recuperación de la concesión por la Mancomunidad.

El Sr. Etxeberría, en representación de la Asociación HUARTE BERRI, justifica la moción porque “somos defensores del Servicio Público y de la gestión pública y siempre, incluso desde el Ayuntamiento, hemos hecho propuestas en este sentido. A la vista de la problemática creada, cremos que la solución va por ahí, por la gestión del servicio desde la propia mancomunidad”.

A continuación el Sr. Presidente somete la urgencia a votación.

La urgencia es declarada por unanimidad.

Toma la palabra, el Sr. Barberena, en representación del Grupo Zubiarte Iniciativa popular, para explicar que su grupo ha votado a favor de la urgencia porque “ entendemos que es una propuesta de una Asociación y a todas las propuestas hay que darles entrada pero no vamos a votar a favor de la moción porque todos los trabajadores han asumido el laudo”.

Acto seguido, el Sr. Presidente somete la moción a votación, dando el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR.....NINGUNO
- VOTOS EN CONTRA.....CUATRO
- ABSTENCIONES.....SIETE.

En consecuencia, la moción es denegada por mayoría.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.